TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, Y EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)

EMITEN LA PRESENTE:

C O N V O C A T O R I A

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE MAQUINARIA AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO EN EL ESTADO DE TABASCO, COMPONENTE AGRÍCOLA, EJERCICIO 2023

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

- **El Programa, tiene como objetivo general contribuir al incremento de la producción del sector agroalimentario Estatal a través de apoyos económicos no reembolsables, incentivos y apoyos en especie para favorecer a las Unidades de Producción Primaria.**

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL SUBPROGRAMA:

- **Otorgar apoyos económicos o subsidios para la adquisición de maquinaria e implementos y equipos especializados nuevos para contribuir en las actividades agrícolas, incentivando el establecimiento, mantenimiento, cosecha y producción primaria.**

POBLACIÓN OBJETIVO:

- **Está integrada por productores agrícolas establecidos en el territorio tabasqueño (sean personas físicas y/o jurídicas colectivas).**

CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

CONCEPTOS DE APOYO	APOYO A SOLICITAR	DESAGREGACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO	PORCENTAJE, MONTO Y SUPERFICIE MÁXIMA DE APOYO
TRACTORES HASTA 130 HP	◯	**CON MENOS DE 40.0 HP AL MOTOR**	Hasta el 50% del costo del equipo sin rebasar **$100,000.00** (cien mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario directo.
	◯	**DE 41.0 A 54.0 HP AL MOTOR**	Hasta el 50% del costo del equipo sin rebasar **$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por tractor.
	◯	**MAYOR DE 55.0 HASTA 130.0 HP AL MOTOR**	Hasta el 50% del costo del equipo sin rebasar **$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por tractor.
IMPLEMENTOS Y EQUIPOS NUEVOS ACOPLADOS AL TRACTOR	◯	**BÁSICOS:** Desvaradora, Arado, Rastra, Sembradora, Aspersora para Tractor, Fertilizadora, Remolque, Desgranadora, Tractobomba, Cultivadora, Desmenuzadora, Rotoveitor, Chapeadora, Trituradora de Ramas, Trituradora, y Fumigadora.	Hasta el 50% del costo del equipo, sin rebasar **$80,000.00** (ochenta mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario directo.
IMPLEMENTOS ESPECIALIZADOS NUEVOS	◯	**ESPECIALIZADOS:** Aspersora de Turbina de 2,000 Lts. Vagón Estercolero. Cosechadora. Bomba Parihuela.	Hasta el 50% del costo del equipo, sin rebasar **$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario directo.
MAQUINARIA ESPECIALIZADA	◯	Miniexcavadora. Alzadora de Caña.	Hasta el 50% sin rebasar **$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por equipo.

Nota: Los beneficiarios directos podrán acceder de forma simultánea a los conceptos de Apoyo I y II o en su caso a dos implementos y equipos nuevos acoplados al tractor dentro del concepto II.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

REQUISITOS GENERALES:

En caso de Persona Física:

1. Solicitud de apoyo al Programa, en el formato establecido *(ANEXO I)* especificando el bien a adquirir, acompañada de cotización en pesos mexicanos, (en el caso de tractores de 40 HP en adelante; la cotización deberá especificar que cuenta con certificado OCIMA);
2. Copia de identificación oficial vigente;
3. Constancia de Situación Fiscal;
4. Copia de CURP vigente;
5. Copia del documento que ampare la propiedad del terreno (escritura pública, certificado parcelario o copia de contrato de arrendamiento notariado por una vigencia mínima de 3 años a partir de la fecha de solicitud);
6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono fijo, carta de residencia autorizada por una autoridad ejidal o municipal); y
7. Declaratoria y compromiso del solicitante en el formato establecido *(ANEXO III).*

En caso de Persona Jurídica Colectiva:

1. Copia del Acta Constitutiva (con última modificación y poder del representante legal);
2. Constancia de Situación Fiscal vigente;
3. Copia de CURP vigente;
4. Copia de identificación oficial vigente del representante legal;
5. Solicitud de apoyo al Programa, en el formato establecido *(ANEXO I)*, especificando el bien a adquirir, acompañada de cotización en pesos mexicanos. (en el caso de tractores de 40 Hp en adelante; la cotización deberá especificar que cuenta con certificado OCIMA);
6. Copia del documento que ampare la propiedad del terreno (escritura pública, certificado parcelario o copia de contrato de arrendamiento notariado por una vigencia mínima de 3 años a partir de la fecha de solicitud);
7. Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono fijo);
8. Declaratoria y compromiso del solicitante, en el formato establecido (*ANEXO III)*; y
9. Listado de productores a beneficiar (*ANEXO VII).*

REQUISITOS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL RECURSO:

1. Factura Fiscal vigente del bien en formato .XML y .PDF;
2. En el caso de tractores de 40 Hp en adelante, presentar certificado OCIMA
3. En caso que el beneficiario decida ceder los derechos de cobros a un tercero (proveedor) deberá presentar el formato correspondiente a la sesión de derechos debidamente firmado *(ANEXO IV)*,
4. Anexar carta compromiso del proveedor y en caso de que aplique copia del contrato de crédito *(ANEXO VI);*
5. Estado de cuenta bancario no mayor a 2 meses de la autorización del apoyo ((En caso que el beneficiario decida ceder los derechos de cobros a un tercero (proveedor) deberá presentar el estado de cuenta del proveedor));
6. Cuando el apoyo sea igual o superior a los $30,000.00 presentar Opinión positiva del SAT (Art. 32-D).

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

7. Cuando el productor presente factura con método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido), entregará copia del recibo complementario correspondiente a los apoyos económicos otorgados por el Comité Técnico del FOFAE al correo: **sedafopcomplemento22@gmail.com**, en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.
8. Documento de entrega – recepción del Proveedor al beneficiario como testigo la SEDAFOP ***(ANEXO V)***; y
9. Evidencia fotográfica del productor con el bien adquirido.

Los proveedores que deseen participar en el presente subprograma deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.

Si el beneficiario presenta una cesión de derechos de un proveedor no inscrito en dicho padrón, no procederá a pago dicha solicitud y será cancelada.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- Ser productor agrícola que justifique la legal posesión del predio.
- Presenten solicitud de apoyo en tiempo, acompañada de los requisitos establecidos y evaluada conforme a la Instancia Operativa.
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del Programa;
- Cumplan con lo establecido en los lineamientos del programa.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

El periodo de apertura de ventanillas será: Del Miércoles 11 al Martes 24 de Octubre de 2023. Con horario de atención de: 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La ventanilla del Programa Autorizada por el FOFAE corresponde a la del municipio de Centro, estará ubicada en las instalaciones de la SEDAFOP, Centro Administrativo de Gobierno, cito en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

Nota: Las solicitudes que no cumplan con el formato, la estructura y los documentos requeridos para su ingreso, no se recibirán ni se les asignará folio.

La entrega de la documentación no es garantía de obtención de los apoyos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La emisión del dictamen resolutivo se publicará durante el mes Noviembre de 2023, con la relación de beneficiarios por folio en la página electrónica https://tabasco.gob.mx/sedafop y los listados impresos en las ventanillas de atención.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

INFORMES:

Ing. Rafael Abreu López, director de Cultivos Básicos. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; Centro Administrativo de Gobierno Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tels: 993- 31635 24 al 26, ext. 7831.

TRANSITORIOS:

Primero. – El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Sesión, por la Instancia de Administración del presente Programa.

Segundo. – La Instancia de Administración podrá emitir las disposiciones normativas complementarias que sean necesarias para una operación eficiente, eficaz y transparente del Programa.

Tercero. – Todos los casos de excepción deberán ser revisados, validados y aprobados por el Comité Técnico del FOFAE.

Cuarto. – Para la defensa del patrimonio del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Tabasco, el Comité Técnico podrá designar a un responsable para dar el seguimiento conforme la ley y el contrato del fideicomiso.

Quinto. – En caso de incumplimiento por parte del beneficiario, éste tendrá que hacer la devolución del apoyo autorizado conforme a la normativa establecida.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Publicado en Villahermosa, Tabasco a los 10 días del mes de Octubre de 2023.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE